



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 1/8

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. CAEV-FISE-2020-E04-INV** RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA LA COLMENA Y PUERTO CHICO DE LA CONGREGACIÓN DE ATIXTACA, MUNICIPIO DE ZACUALPAN, VER."

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

1.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2020** EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO **NO. SSE/D-159472020**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN POR UN IMPORTE DE **\$3'600,000.00** INCLUYENDO EL I.V.A., PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (**CAEV**).

2.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 7 TER, 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 63** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DEMÁS APLICABLES.

RESULTANDO

1.- QUE EL DÍA **20 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO **NO. FOPE09/CAEV/DG/01/0763/2020 SERVI RENT ARIADME, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO **NO. FOPE09/CAEV/DG/01/0764/2020 CORPORATIVO INDUSTRIAL GARSO, S.A. DE C.V.**; 3) OFICIO **NO. FOPE09/CAEV/DG/01/0765/2020 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LÓGAR, S.A. DE C.V.**; Y 4) OFICIO **NO. FOPE09/CAEV/DG/01/0766/2020 DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DEL SUR, S.A. DE C.V.**



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 2/8

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV

2.- QUE LOS DÍAS **24 Y 27 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE** SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

3.- QUE EL DÍA **04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **SERVI RENT ARIADME, S.A. DE C.V.**; 2) **CORPORATIVO INDUSTRIAL GARSO, S.A. DE C.V.**; 3) **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGAR, S.A. DE C.V.**; Y 4) **DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DEL SUR, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **SERVI RENT ARIADME, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$5'295,592.12**; 2) **CORPORATIVO INDUSTRIAL GARSO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'841,035.48**; 3) **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGAR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'790,385.32**; Y 4) **DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'210,148.94**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL IMPORTE PROPUESTO FUE DE **\$3'210,148.94 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)**, EL CUAL FUE SUJETO A MODIFICACIÓN ORIGINÁNDOLE UN IMPORTE CORREGIDO DE **\$3'192,361.97 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

PARTIDA: **8 TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO ARMADO DE 10 M3 -ESTRUCTURAL-**

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **4030 01 FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE F'C= 100 KG/CM2.**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **8.97 M3**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **1.37 M3**.

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **4030 05 FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE F'C= 250 KG/CM2.**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **8.27 M3**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **9.94 M3**.

LO ANTERIOR, SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 19.1.1 Y 19.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO A LA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DE TRABAJO Y UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR LA CAEV EN EL DOCUMENTO NO. 12 B "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA" Y LAS EXPRESADAS EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 3/8

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE EL CUAL FUE SUJETO A CORRECCIÓN DE **\$3'192,361.97** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$3'703,139.89**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPOGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGAR, S.A. DE C.V., SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$3'790,385.32** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$4'396,846.97**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPOGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 4/8

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV**

PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

C).- LA PERSONA MORAL **CORPORATIVO INDUSTRIAL GARSO, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL IMPORTE PROPUESTO FUE DE **\$3'841,035.48 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)**, EL CUAL FUE SUJETO A MODIFICACIÓN ORIGINÁNDOLE UN **IMPORTE CORREGIDO DE \$3'841,180.57 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 57/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

PARTIDA: **11 CAJAS ROMPEDORAS DE PRESIÓN TIPO (5 CAJAS)**

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **4080 05 CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN MUROS HASTA 3.0 M DE ALTURA**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **129.00 M2**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **129.90 M2**.

LO ANTERIOR, SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 19.1.1 Y 19.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO A LA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DE TRABAJO Y UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR LA CAEV EN EL DOCUMENTO NO. 12 B "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA" Y LAS EXPRESADAS EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE EL CUAL FUE SUJETO A CORRECCIÓN DE **\$3'841,180.57** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$4'455,769.46**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 5/8

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV

PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

D).- LA PERSONA MORAL **SERVI RENT ARIADME, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL IMPORTE PROPUESTO FUE DE **\$5'295,592.12 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**, EL CUAL FUE SUJETO A MODIFICACIÓN ORIGINÁNDOLE UN **IMPORTE CORREGIDO DE \$5'371,924.42 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

PARTIDA: 1 OBRA DE CAPTACIÓN (CAJA COLECTORA)

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **8056 B7 SUMINISTRO DE TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO (HIERRO MALEABLE) CEDULA 40 POR INMERSIÓN EN CALIENTE TIPO ESTÁNDAR CLASE 150 (10.5 KG/CM2): CODOS DE 45° DE 1 1/2" DE DIÁMETRO**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **8.50 M**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **2.00 PZAS.**

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **DIST 17 ACARREO A HOMBRO DE PEÓN ESTACIONES SUBSECUENTES A LA PRIMERA**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **2.12 KG-EST.**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **2,120.00 KG-EST.**

PARTIDA: 11 CAJAS ROMPEDORAS DE PRESIÓN TIPO (5 CAJAS)

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **DIST 16 ACARREO A HOMBRO DE PEÓN 1ª ESTACIÓN**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **34,400.00 KG-EST.**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **33,400.00 KG-EST.**

LO ANTERIOR, SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 19.1.1 Y 19.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO A LA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DE TRABAJO Y UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR LA CAEV EN EL DOCUMENTO NO. 12 B "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA" Y LAS EXPRESADAS EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE EL CUAL FUE SUJETO A CORRECCIÓN DE **\$5'371,924.42** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$6'231,432.33**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 6/8

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV**

TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

6.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUERON DESECHADAS SON: **DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DEL SUR, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGAR, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO INDUSTRIAL GARSO, S.A. DE C.V. Y SERVI RENT ARIADME, S.A. DE C.V.,** EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(SIC)

SEGUNDO: QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C. Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DELEGACIÓN VERACRUZ, ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 7/8

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV

EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II**, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL **ARTÍCULO 38, 61 Y 62** DEL DECRETO NÚMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CUARTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 44 Y 45** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2020), INFORMARA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LOS MONTOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES, LOS CUALES REBASAN EL IMPORTE FINANCIERO CONTEMPLADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLES LOS TRABAJOS, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO, POR LO QUE SUS PROPUESTAS DE PRECIOS NO SON ACEPTABLES PARA ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 22.2 A) DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (BASES) Y EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO SE DETERMINA QUE SUS **PROPUESTAS SEAN DESECHADAS; PROCEDIÉNDOSE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES 1) **DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DEL SUR, S.A. DE C.V.**; 2) **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGAR, S.A. DE C.V.**; 3) **CORPORATIVO INDUSTRIAL GARSO, S.A. DE C.V.**; Y 4) **SERVI RENT ARIADME, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PRECIOS NO ACEPTABLES PARA ESTA COMISIÓN, **POR LO QUE SE DETERMINA DESECHAR LAS PROPOSICIONES Y SE DECLARA DESIERTA.**

SEGUNDO.- SOLICITAR AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTE ORGANISMO CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO ULTIMO DEL ARTÍCULO 51 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, SE PROCEDA A CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON LA PERSONA QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ADEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR BASADO EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 8/8

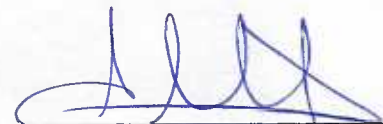
DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2020-E04-INV

RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y **DECLARAR DESIERTA** LA LICITACIÓN, UNA VEZ APROBADO LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN POR EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE **DECLARAR DESIERTA** LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA



ING. GILBERTO RANGEL LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN



**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS



**ARC. GERARDO DAVID PALMEROS
HERRERA**
JEFE DE LA OFICINA
DE COSTOS



**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VÁZQUEZ**
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

